



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005 -2013-ANA

Lima, 11 ENE. 2013

VISTO: El Memorando N° 557-2012-ANA-SG, de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos u operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y practicas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 1.12 de la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N°458-2008-CG, dispone la constitución de un Comité de Control Interno como un paso importante para la implementación de un Sistema de Control Interno eficaz;

Que, mediante Resolución Jefatural N°124-2012-ANA, se constituyó el Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua; sin embargo, mediante el documento del visto el Secretario General, señala la necesidad de recomponer dicho colegiado, en los referido a los miembros suplentes del Secretario General, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y Director de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Secretaría General y en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer el Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua, el que quedará conformado de la manera siguiente:

	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Secretario General	Representante del Secretario General
Secretario	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Representante del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
Integrante	Director de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional	Representante del Director de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional



Integrante	Subdirector de la Unidad de Contabilidad.	Representante del Sub Director de la Unidad de Contabilidad
Integrante	Subdirector de la Unidad de Planeamiento	Representante del Sub Director de la Unidad de Planeamiento
Integrante	Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.	Representante del Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
Integrante	Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos	Representante del Director de de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos

Artículo 2°.- El Comité de Control Interno, continuará con el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a las normas vigentes, debiendo informar a la Alta Dirección de las actividades realizadas.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité a que se refiere el artículo 1°, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

